

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1987.-

Visto el presente expediente N° 705.841/87 y otros por el cual se tramita la contratación directa n° 511/87, a los efectos de lograr la provisión de pinturas y materiales con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento y a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante resolución n° 872 de fecha 8 de octubre ppdo. (confr. fs. 21), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 38.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa n° 511/87 por el importe total de AUSTRALES CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 101.144,50) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C.S.A" renglones nros. 1 (A 169,67), 2 (A 53,03), 3 (A 42,61), 17 (A 42,61), 18 (A 47,03), 19 (A 53,03), 20 (A 39,46), 21 (A 169,67) y 22 (A 48,43) -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/30 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (A 72.424,00),neto y

b) "TITANIO S.A." renglón N° 4 (A 30,08) -por menor precio-; renglones nros. 7,8,9,23 y 24 -por única oferta- y renglones nros. 6,25,26 y 27 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/33 y 44 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (A 28.720,50), Dto. 5% p.p.10 ds. f.f.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Desestimar -atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 38- los renglones nros. 6, 25, 26 y 27 de la Oferta N° 1 y los renglones nros. 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Oferta N° 2.-

3°) Declarar desiertos -por falta de ofertas válidas- los renglones nros. 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i del Decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.-

4°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

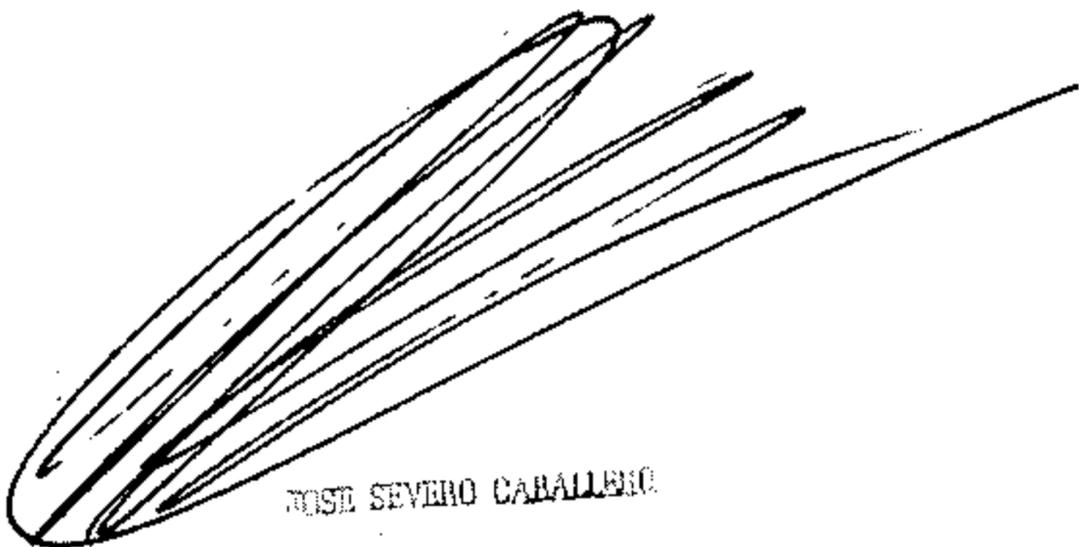
₳ 3.328,00 a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

₳ 337,50 a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),

₳ 1.875,00 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

₳ 95.604,00 a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO